

impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

147.393-A

Secretaría General

ANUNCIO

7.043

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019, aprobó la “ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD 2020, en los términos que consta que en el expediente a la sociedad municipal “MOGÁN SOCIOCULTURAL, S.L.U.”, con un importe máximo de 46.824,68 euros y una duración desde enero hasta diciembre de 2020.

ANEXO

“DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD 2020”

Reunidos, de una parte, doña Onalia Bueno García, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019, quien acude al presente acto asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

De otra parte, doña Grimanesa Pérez Guerra, Presidenta de Mogán Sociocultural, S.L.U., Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante acuerdo del Consejo de Administración de la referida Sociedad del día 12 de julio de 2019.

Ambas partes se reconocen capacidad para la firma del presente documento.

ANTECEDENTES

Visto el interés de la Corporación de conseguir la correcta gestión del programa “DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD 2020”, para lo cual se dispone de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada Mogán Sociocultural, S.L.U., constituida como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad.

Considerando, a tal efecto, la posibilidad de llevar a cabo la correspondiente encomienda de gestión a favor de dicho instrumento, con tal de prestar el referido servicio de forma plena y eficaz, previos los trámites legalmente establecidos.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán de fecha 8 de noviembre de 2019.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJSP-, así como lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CLÁUSULAS

1. OBJETO DE LA ENCOMIENDA

El objeto de la presente encomienda de gestión es la prestación por parte de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal, Mogán Sociocultural, S.L.U., del programa “DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD 2020”, encomendados por el Ayuntamiento de Mogán, mediante acuerdo plenario de fecha xx de noviembre de 2019.

La presente encomienda se realiza al ser dicha Sociedad un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento.

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE LA ENCOMIENDA.

Objetivos:

- El principal objetivo del servicio es el de promover la participación juvenil en el municipio, provocando

una transformación entre los jóvenes, orientada a la cooperación y al trabajo en equipo.

- Realizar actividades para hacer partícipes a los jóvenes a ir más allá, a animarse y a salir al encuentro de realidades diferentes, buscar respuestas junto a personas de nuestra comunidad y a buscar soluciones que los ayuden a mejorar su entorno y el de toda la sociedad en la que se encuentran.

- Fomentar el asociacionismo juvenil estimulando la creación y el desarrollo de asociaciones, así como de las estructuras estables que sirvan como cauce de participación.

- Facilitar el acceso a los jóvenes a las tecnologías de la información.

- Trabajar con los jóvenes para insertarlos en el mundo laboral.

- Canalizar las demandas de los jóvenes en materia de formación, emprendeduría y juventud.

- Facilitar la adquisición de competencias técnico-profesionales para situarlas en mejores condiciones para la contratación.

- Involucrar a la población juvenil en la realización actividades deportivas y de ocio en el medio natural.

- Intentar dar respuestas a todas las iniciativas y proyectos que nos propongan los jóvenes.

- Fomentar entre nuestros jóvenes la cultura, mediante diferentes proyectos musicales y de artes escénicas.

- Inculcar hábitos de ocio saludable a los jóvenes del municipio.

- Trabajar en materia de emprendeduría.

- Dar continuidad a proyectos innovadores realizados en 2019 por este servicio.

- Trabajar los diferentes problemas sociales a los que se enfrentan los y las jóvenes en su día a día.

- Realizar cursos de Formación No-Reglada con el fin de formar y dar posibilidades de inserción laboral entre los y las jóvenes.

- Dinamizar los espacios jóvenes del municipio.

- Involucrar a los y las jóvenes en actividades a realizar dentro de los centros juveniles, así como ponerles al alcance de la mano los últimos equipos tecnológicos del mercado.

Programa (Descripción de actividades):

- Cursos de Formación (Orientación Laboral).

- Excursiones Culturales, visitas guiadas, dinimizaciones al aire libre.

- Dinamización encuentro Japan Meet (pionero en canarias en su edición 2016).

- Cursos Formativos para la Juventud (emprendeduría).

- Dinamización centros juveniles municipales.

- Realización del proyecto “GC JOVEN” (educación no formal).

- Realización del Proyecto Mogán te Forma.

- Mogán Joven 2020 Dinamización, producción y ejecución.

- Viaje juvenil.

- Cine de verano.

- Torneos de fútbol playa.

- Noche juvenil; (música, deporte, formación etc.).

- Actividades de navidad en los centros juveniles.

- Proyecto “olimpiadas solidarias”.

- Competiciones E-sport en los centros juveniles.

- Participación en proyectos de las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Mogán cuyo fin indirectamente sea positivo para los y las jóvenes del Municipio.

Personal:

- 1 Animador/a sociocultural en jornada completa

- 1 Animador/a sociocultural en media jornada para el centro joven de Arguineguín

3. PLAZO DE VIGENCIA

La encomienda de gestión del referido servicio se efectúa por un plazo de UN AÑO, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

4. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

Esta encomienda tiene naturaleza intersubjetiva, al realizarse entre órganos dotados de personalidad jurídica propia y ser Mogán Sociocultural, S.L.U., medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mogán.

El alcance de la misma es el que se deriva de las funciones encomendadas con el límite del presupuesto de 46.824,68 euros.

5. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno de la Corporación podrá renunciar a la encomienda o desistir de la misma, previa audiencia al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente.

6. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo de la actividad encomendada serán resueltas por el Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos y de Secretaría e Intervención que sean procedentes. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

147.393-B

Secretaría General

ANUNCIO

7.044

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019, aprobó la

“ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POLÍTICA SOCIAL, “SERVICIO A DOMICILIO”, “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL”, “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS CLUBES DE LA TERCERA EDAD”, “PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS”, “PROGRAMA DE LABORTERAPIA”, “PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES”, “SERVICIO DE CONSEJERÍA DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS DE POLÍTICA SOCIAL”, “PROYECTO ACOMPÁÑAME : PISO TUTELADO”, en los términos que consta que en el expediente a la sociedad municipal “MOGÁN SOCIOCULTURAL, S.L.U.”, con un importe máximo de 1.010.272,51 euros y una duración desde enero hasta diciembre de 2020.

ANEXO

“DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POLÍTICA SOCIAL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”, “SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL”, “PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE LOS CLUBES DE LA TERCERA EDAD”, “PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS”, “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA”, “PROGRAMA DE LABORTERAPIA”, “PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN A PERSONAS DEPENDIENTES”, “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS DE POLÍTICA SOCIAL”, “PROYECTO ACOMPÁÑAME: PISO TUTELADO”, “TIEMPO DE RESPIRO”, “ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DEL ÁREA DE TERCERA EDAD”.

Reunidos, de una parte, doña Onalia Bueno García, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019, quien acude al presente acto asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

De otra parte, doña Grimanesa Pérez Guerra,